

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que se encuentran reunidos los elementos de pruebas decretados en audiencia del 24 de agosto de 2021; por lo anterior, pasa a despacho del señor Juez para decidir lo pertinente.

Armenia Q., 14 de febrero de 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2020-00587-00

Armenia Quindío, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 373 del Código General del Proceso, procede el Despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento, para lo cual se señala el día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00 pm).

Se advierte a las partes que en dicha audiencia se practicarán las pruebas respectivas y se dictará sentencia.

Igualmente se le advierte a las partes que, su inasistencia a la audiencia, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones, según el caso (artículo 372 Nro. 4 del Código General del Proceso).

El despacho deja expresa constancia que la fecha señalada para la audiencia es tomada de acuerdo a la disponibilidad de tiempo del despacho, ello conforme a las audiencias y diligencias ya programadas y ante la aglomeración de procesos activos asignados al Despacho.

Así mismo, se deja constancia que la audiencia mencionada se realizará de forma virtual y, en consecuencia, a las partes y sus apoderados, previo a la fecha que se fija, se les enviará al correo electrónico reportado para notificaciones judiciales, el link de acceso a la respectiva diligencia y será deber de las partes informar al despacho, dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, en caso de

no contar con los medios tecnológicos necesarios para tal fin y, con ello poder adoptar las decisiones de rigor, a fin de evitar aplazamientos de última hora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 06)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nº 023 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022 BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ SECRETARIA
--

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fe4cc409ab4e9b4f217cdf5b52b24ebace6ba8de866486cf379498c6ae9c02e**

Documento generado en 16/02/2022 10:29:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>